

## La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de su Consejo Editorial

### CONVOCA

A docentes y académicos de las instituciones de educación básica, media superior, superior y posgrados o de otras unidades administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a enviar sus **producciones didácticas** para su evaluación y en su caso obtener la publicación en la colección de Libros Educativos RECREA, bajo las siguientes:

### BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los docentes, académicos, concursantes, participantes y autores, entre otros, se considerará dentro de la misma a las y los docentes, a las y los académicos, a las y los concursantes, a las y los participantes y a las y los autores, por lo que estas menciones plasmadas en un género refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA: PARTICIPACIÓN.** Podrán participar producciones escritas sean didácticas o pedagógicas que contribuyan a la mejora de los aprendizajes, de las capacidades cognitivas, emocionales o la convivencia, la inclusión, equidad y formación ciudadana, para la conformación de las Comunidades de Aprendizaje en y para la vida (CAV) o de los procesos o resultados de algún programa de RECREA. Se aceptan cuadernos o guías de trabajo, colección de problemas o cualquier otra modalidad didáctico-pedagógica.

**SEGUNDA: NORMAS DE LAS COLABORACIONES.** Los escritos, ilustraciones, dibujos, gráficos o los contenidos deberán ser inéditos y se compromete al autor a no someterlo a consideración de otras publicaciones.

La propuesta será presentada en formato Word, con una extensión de mínimo 10 y máximo 50 cuartillas, en fuente Arial 12, a 1.5 espacios. Las producciones deberán ajustarse a la siguiente estructura: introducción, presentación, objetivos y material didáctico o pedagógico.

La obra deberá apegarse a los lineamientos de diseño y dictaminación de las publicaciones de la Secretaría de Educación y del Gobierno del Estado de Jalisco. Los cuales podrán consultarse en la página del Consejo Editorial en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/>.

**TERCERA: EVALUACIÓN.** El Consejo Editorial revisará la pertinencia de los trabajos, y en su caso, llevará a cabo una evaluación doble ciego.

El dictamen tendrá estas posibilidades:

- 1) Recomendar su publicación sin modificaciones;
- 2) Recomendar su publicación con cambios menores;
- 3) Condicionar su publicación a la realización de cambios importantes; y
- 4) No recomendar su publicación (estos trabajos se canalizarán a otro proyecto editorial).

En cualquiera de los casos se informará a los participantes.

Los criterios de selección se basarán en la relevancia pedagógica, originalidad, claridad y pertinencia educativa del trabajo presentado.

**CUARTA: PROCEDIMIENTO.** Las colaboraciones deberán enviarse a la dirección electrónica: [consejo.editorial@jaliscoedu.mx](mailto:consejo.editorial@jaliscoedu.mx) Los textos deberán incluir nombre, institución académica o unidad administrativa de la Secretaría de Educación donde labora, currículum breve de 300 palabras como máximo, número de teléfono, correo electrónico y domicilio, de cada autor (máximo tres).

Se admitirán para su dictaminación los trabajos que se envíen a más tardar el 15 de octubre del 2022.

El 15 de enero del 2023 se informará cuáles fueron los trabajos aprobados. Estos serán publicados en formato digital.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Editorial, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite y sus decisiones serán inapelables.

**QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA.** Los autores de las obras sujetas a este concurso ceden los derechos patrimoniales de su obra a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la cual difundirá por los medios digitales de comunicación con los que cuente, en formatos de distribución gratuita. Los contenidos son responsabilidad del o los autores, quienes autorizan su reproducción, citando la fuente correspondiente.

Cada libro tendrá registro ISBN (por las siglas en inglés de *International Standard Book Number*, en español número Internacional normalizado para libros).

**SEXTA: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.** Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria comunicarse a la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco, ubicada en la calle Nicolas Romero 1564, colonia Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 33 38 54 33 64 o al correo: [consejo.editorial@jaliscoedu.mx](mailto:consejo.editorial@jaliscoedu.mx)

**SÉPTIMA: AVISO DE PRIVACIDAD.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad que se puede consultar en: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos

por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**OCTAVA: EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.** La presente convocatoria tendrá vigencia para enviar las colaboraciones a partir del día de su publicación y hasta el 15 de octubre del 2022.

**OCTAVA: QUEJAS Y DENUNCIAS.** Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx). Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 23 de agosto del 2022

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**